



Resolución Ministerial

09 NOV. 2017

N° 547 -2017-PRODUCE

VISTOS: El Oficio N° 633-2017-MINAM/DM del Ministerio del Ambiente, el Informe N° 324-2017-PRODUCE/DPO, el Oficio N° 510-2017-PRODUCE/DM, el Informe N° 206-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, y el Informe N° 1600-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 633-2017-MINAM/DM de fecha 23 de octubre de 2017, la señora Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente, pone en conocimiento del Ministro de la Producción la invitación cursada a los Viceministros de MYPE e Industria y Pesca y Acuicultura para participar en calidad de expositores en el side event "Multisectorial process to the NDC implementation: the Peruvian model" de la Vigésimo Tercera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP23, la cual se realizará en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, del 13 al 15 de noviembre de 2017;

Que, con Oficio N° 510-2017-PRODUCE/DM, el señor Ministro de la Producción, confirma la participación del señor Hector Eugenio Deosdado Soldi Soldi, Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, como panelista del tema "Perspectivas para la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas – NDC", en el mencionado evento;

Que, con Memorando N° 1733-2017-PRODUCE/DGPARPA-DPO el Director General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura remite el Informe N° 324-2017-PRODUCE/DPO de la Dirección de Políticas y Ordenamiento, el cual señala que es importante la participación del Viceministro de Pesca y Acuicultura en el mencionado evento, por cuanto se tendrá la oportunidad de exponer los avances que realiza el Perú frente al cambio climático y comunicar sus perspectivas planteadas dentro de la gestión de NDC; así como también, conocer las diferentes propuestas y compartir experiencias e intercambiar puntos de vista e información entre los países participantes;

Que, por Memorando N° 01401-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 206-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del Viceministro de Pesca y Acuicultura, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política



Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional" y el Área Prioritaria 4 "Recursos Naturales y Medio Ambiente"; asimismo, señalan que se tendrá la oportunidad de participar en las negociaciones para elaborar directrices para la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de París;

Que, de la comunicación electrónica de fecha 07 de noviembre de 2017 cursada por el Ministerio del Ambiente, se desprende que los gastos que demande el viaje al exterior del Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción serán asumidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Hector Eugenio Deosdado Soldi Soldi, Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, del 10 al 16 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Hector Eugenio Deosdado Soldi Soldi, Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, del 10 al 16 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





Resolución Ministerial



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado funcionario debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Artículo 4.- Encargar el Despacho del Viceministro de Pesca y Acuicultura al señor Marco Javier Velarde Bravo, Viceministro de MYPE e Industria, a partir del 10 de noviembre de 2017, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



